

DECRETO 839 DE 2019

(mayo 15)

D.O. 50.955, mayo 16 de 2019

por el cual se hace un traslado a la planta interna del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 2 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), artículos 35 al 40, y el artículo 62 del Decreto Ley 274 de 2000,

DECRETA:

Artículo 1°. Traslado. Trasládase a la planta interna al señor Mauricio Carabalí Baquero, identificado con cédula de ciudadanía número 80040397, al cargo de Segundo Secretario de Relaciones Exteriores, código 2114, grado 15, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Parágrafo. El señor Mauricio Carabalí Baquero es funcionario inscrito en el escalafón de la Carrera Diplomática y Consular, en la categoría de Segundo Secretario.

Artículo 2°. Erogaciones. Las erogaciones que ocasione el cumplimiento del presente decreto se pagarán, con cargo a los presupuestos del Ministerio de Relaciones Exteriores y su Fondo Rotatorio.

Artículo 3°. Comunicación. Corresponderá a la Dirección de Talento Humano del Ministerio de Relaciones Exteriores la comunicación del presente decreto en los términos que establezca la norma.

Artículo 4°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 15 de mayo de 2019.

IVÁN DUQUE MÁRQUEZ

La Viceministra de Relaciones Exteriores encargada de las funciones del despacho del
Ministro de Relaciones Exteriores,

Luz Stella Jara Portilla.